



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCION N° 104-DP-2010.

VISTO:

La Actuación 69-10 (Sandoval María de Lourdes) que tramita por ante esta Defensoría del Pueblo de la ciudad de Bariloche.

Y CONSIDERANDO:

Que se emitió Resolución de Avocamiento N° 87-DP-2010 el día 18 de marzo de 2010.

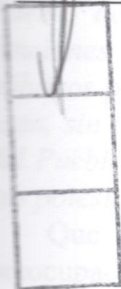
Que en la misma se expresan con claridad los motivos de la demanda y las consideraciones del Defensor del Pueblo en relación al caso.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

- 1º) **RECOMENDAR** a la Empresa de Transporte Público de Pasajeros "3 de Mayo S.A." que haga entrega de inmediato a la Sra. Sandoval María de Lourdes, DNI 20.679.192, de la tarjeta de aproximación utilizada y en vigencia en el transporte público, aceptando **sin cargo** la reposición del chip que la nombrada devuelve a la empresa.
- 2º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative
- 3º) Tómesese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de marzo de 2010.



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche